

SESION ORDINARIA N° 21/2025

ACTA N°. 21/2025

En Cerro Sombrero a 18 de junio de 2025, siendo las 14:35 hrs., en la Sala de Sesiones de la IL. Municipalidad de Primavera se lleva a efecto la Sesión Ordinaria número veintiuno del Concejo Municipal, presidida por la Concejala Ana Raicahuin Barría, Alcalde Subrogante Mauricio Peña y Lillo Correa y actuando como Ministro de Fe la Secretaria Municipal Cristina Vargas Vivar, y la asistencia de las siguientes Concejalas:

Sra. ANA RAICAHUIN BARRÍA
Sra. BLANCA CULUN RAIN
Sra. MIRTHA ROGEL GÓMEZ
Sra. JAZNA SUBIABRE ILNAO

Se deja constancia que los Concejales Rodrigo Herrera y Juan Carlos Andrade, no asisten a la sesión presentan Certificado Médico.

PUNTO N° 1 APROBACIÓN DE ACTA: No Hay.

PUNTO N° 2 DE LA TABLA:

CUENTA DEL ALCALDE SUBROGANTE: Informando lo siguiente:

- 2.1 El jueves 12 de junio la Alcaldesa junto al Director de Obras Municipales y Asesora Jurídica, participaron en reunión informativa con la Directiva del Comité Mi Casa en Primavera, con el objetivo de entregar orientaciones y normativas legales a dicho Comité, quienes han manifestado el interés de regularizar su loteo.
- 2.2 El lunes 16 de junio, asumió la Dirección de Desarrollo Comunitario, la Trabajadora Social, Constanza Guerra Mourguet.
- 2.3 El lunes 16 de junio la Alcaldesa junto a la Directora de Desarrollo Comunitario participaron en la centésima sesión del Consejo Intercomunal de Seguridad Pública primavera-Timaukel con la asistencia de la Concejala Jazna Subiabre.
- 2.4 Hoy miércoles 18 de junio, la Alcaldesa se encuentra participando en el Cuarto Encuentro de la Alianza Suprarregional de Comunidades Portal de las Áreas Protegidas de la Patagonia Chilena, que se desarrolla en la ciudad de Punta Arenas.
- 2.5 Informe Dirección de Obras Municipales:
 - Se ha remitido al Servicio de Salud de Magallanes, el Informe de mecánica de suelos y los ensayos de laboratorio del sitio 14 Manzana C del terreno donde será construida la Posta Salud Rural de Cerro Sombrero.
 - Se está trabajando junto a profesionales del Serviu en el ajuste del trazado y la incorporación de la definición de rebajes de solera e incorporación de cuellos de vías futuras de la pavimentación en calle Mauricio Rivera, en el marco de la ejecución del programa de pavimentación participativa llamado N° 33.
 - Se coordina la ejecución de la obra "Mejoramiento de luminarias paradero de buses y reposición de calzadas Bernardo O'Higgins", a contar del próximo lunes 23 de junio.

-Se coordina entrega de terreno de la obra "Mejoramiento Plaza mirador Villa Primavera 2" a la empresa Soledad Villarroel EIRL, para este jueves 19 de junio.
-Ayer miércoles se realizó una reunión de trabajo entre los profesionales de Secplan y DOM junto a la empresa GMC Ingeniería, con el fin de analizar las alternativas del proyecto de "Mejoramiento del sistema de hidropac y agua potable"

2.6 Informe de Secretaría de Planificación Comunal

-Se informa que el proyecto de "Mejoramiento iluminación estacionamiento Rutas CH257-CH259, comuna de Primavera se encuentra coordinada la fecha de firma de contrato para el día 25 del presente mes.
-Proyecto "Mejoramiento Plaza Mirador Villa Primavera 2, Cerro Sombrero, la firma y adjuntos de contrato se encuentran en revisión de Asesoría Jurídica.
-El proyecto Centro Integral Familiar Cerro Sombrero, se encuentra en proceso administrativo de firma de contrato.
-Actualmente está en proceso de corrección del diseño del proyecto que está en proceso de postulación FRIL 2025, "Mejoramiento y conservación de cancha de pasto sintético Lote B comuna de Primavera".
-Se esta realizando el proceso administrativo para obtener el servicio de diseño del proyecto de recuperación de espacio público ingreso a Cerro Sombrero, comuna de Primavera.
-El proyecto de "Mejoramiento pasaje 15 de octubre, prolongación y Karukinka Cerro Sombrero!", se encuentra en proceso administrativo de firma de contrato.
-Se esta realizando el diseño del proyecto "Mejoramiento del sistema de Hidropac y agua potable" con la empresa GMC Ingeniería.

2.7 Informe Dirección de Desarrollo Comunitario

-Los días 13 y 14 de junio se efectuó la ronda médica dental JUNAEB y Municipal, sin inconvenientes.
-El día 13 y 14 de junio se realizó la ronda médica rural.
-El día 13-14 y 15 se efectuó la ronda de salud mental.
-El día 14 de junio se inicia la atención FIADI en la sala de estimulación por los profesionales; terapeuta Ocupacional y Fonoaudiólogo.
-El día 16 de junio inicio sus funciones en la Dirección de Desarrollo Comunitario la profesional Constanza Guerra Mourguet.
-El 16 de junio se participa en el Consejo Intercomunal de Seguridad Pública.
-El día 17 de junio, Dideco participa en reunión con Coordinadora Macro comunal de Seguridad Pública.
-El día 18 de junio se realizan gestiones con la Delegación Presidencial provincial de Tierra del Fuego, para atenciones sociales.

PUNTO N° 3 DE LA TABLA:

3.1 CORRESPONDENCIA DESPACHADA

- Ord. N° 274 del 17 de junio de 2025, a Seremi de Hacienda Región de Magallanes y Antártica Chilena, don Álvaro Vargas Riquelme, Invitación a sesión del Concejo Municipal.
- Ord. N°275 del 17 de junio de 2025, al Presidente Confederación de la Producción y del Comercio, don Mario Elgueta Saldivia.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

- Carta de doña Yasmin Flores Fuentealba y don Joaquín Torres Torres, dirigida al Honorable Concejo Municipal, Declaración de molestia por comentarios inapropiados en relación al proceso de postulación a Beca Municipal de su hija.

3.2 Invitado don Cristian Gómez Jefe Provincial Oficina SAG Porvenir Online
Cristian Gómez y lo acompaña el funcionario Roberto Navarrete.
La Concejala Raicahuin, Presidenta del Concejo, da la bienvenida a don Cristian Gómez y cede la palabra para que exponga su presentación.
El Sr. Gómez realiza una presentación del SAG Tierra del Fuego, informando cuáles son las principales funciones del servicio en la provincia, cuentan con 14 funcionarios, y están a cargo del ámbito control fronterizo, pecuario, trazabilidad animal-fiscalización, control predial, ámbito recursos naturales renovables, vida silvestre, censo de guanacos, etc.
La presentación se adjunta a la presente acta como Anexo.

Para mayor conocimiento de lo tratado en presente punto conectarse al siguiente link:

<https://www.youtube.com/watch?v=e7zizF7f2zo>

3.3 Invitado don Juan Carlos Andrade Director SENAPRED
Concejala Raicahuin, Presidenta del Concejo, da la bienvenida a don Juan Carlos Andrade, Director de SENAPRED.
El Sr. Andrade, agradece la invitación del Concejo Municipal y realiza la presentación respecto de la Ley N° 21.364, Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, el objetivo es que el Concejo Municipal tome conocimiento del Sistema, que viene a reemplazar a la ONEMI.
Terminada la presentación y respondidas las consultas, la Concejala Raicahuin, Presidenta del Concejo, agradece al Sr. Andrade por asistir a la sesión del Concejo y compartir tan importante presentación e información.
A su vez el Director de SENAPRED, agradece la invitación y se pone a disposición para lo que sea necesario.
La presentación se adjunta a la presente acta como Anexo.

Para mayor conocimiento de lo tratado en presente punto conectarse al siguiente link:

<https://www.youtube.com/watch?v=e7zizF7f2zo>

3.4 Aprobación del Plan Intercomunal de Seguridad Pública Primavera-Timaukel.
Concejala Raicahuin, da la bienvenida a la Directora de Dideco Constanza Guerra deseándole éxito en las funciones que asumió en el municipio.
Directora de Dideco, agradece y se presenta al Concejo Municipal, poniendo a disposición su experiencia y servicio principalmente a toda la comunidad.
Directora de Dideco, da a conocer que el Plan fue aprobado por el Consejo Intercomunal de Seguridad Pública, en el cual están plasmadas las acciones que se tienen que establecer para promover la prevención de ciertos ámbitos que están priorizados de acuerdo a todo el levantamiento de información que se ha realizado previamente por cada uno de los actores en función de la seguridad



pública. El Plan de Seguridad fue enviado a los Concejales y Concejalas vía correo electrónico y corresponde presentarlo al Concejo Municipal para su aprobación y posterior decreto. Dentro del presente Plan están priorizados ciertos focos en función de la prevención de Violencia Intrafamiliar, el abigeato, las incivilidades, el robo en lugar no habitado y los delitos de contrabando; lo que compete a la implementación es liderado por la Dirección de DIDEKO, y están implementadas ciertas acciones que están comprometidas en cada una de las áreas, principalmente son campañas de difusión donde se abordan cada una de las temáticas involucrando lo que es la actividad propia de cada funcionario y también las fiscalizaciones en terreno, tanto a nivel de inspección municipal como patrullajes mixtos con carabineros, es un plan que está articulado con los diversos actores que comprenden la comunidad.

Tomado conocimiento y respondidas las consultas, la Concejala Raicahuin, Presidenta del Concejo, solicita el pronunciamiento y se toma el acuerdo:

Acuerdo N° 97

Con el voto a favor de las Concejalas Blanca Culun, Mirtha Rogel, Jazna Subiabre y Ana Raicahuin, por unanimidad se aprueba el Plan de Seguridad del Consejo Intercomunal de Seguridad Pública Primavera-Timaukel.

Para mayor conocimiento de lo tratado conectarse en el siguiente link:

<https://www.youtube.com/watch?v=e7zizF7f2zo&t=4936s>

La Concejala Raicahuin Presidenta del Concejo, en vista de que se ha cumplido el tiempo reglamentario de la sesión, solicita tomar un acuerdo para ampliarla en 30 minutos.

Acuerdo N° 98

Con el voto a favor de las Concejalas Blanca Culun, Mirtha Rogel, Jazna Subiabre y Ana Raicahuin, por unanimidad se aprueba ampliar la presente sesión en 30 minutos, de acuerdo a lo indicado en el reglamento Interno del Concejo Municipal.

- 3.5 Cuenta de Comisiones
No hay

4.- **VARIOS:**

- 4.1 La Concejala Raicahuin, solicita se les entregue copia de la carta leída en correspondencia recibida remitida por la Sra. Yasmin Flores y Joaquín Torres y se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 99

Con el voto a favor de las Concejalas Blanca Culun, Mirtha Rogel, Jazna Subiabre y Ana Raicahuin, por unanimidad se aprueba solicitar que se envíe a los Concejales y Concejalas la carta que fue leída en correspondencia recibida remitida por la Sra. Yasmin Flores y don Joaquín Torres.

- 4.2 Concejala Raicahuin, consulta sobre el llamado de monitores para talleres de invierno, si hubo postulantes.
Alcalde Subrogante, informa que se han recibido postulaciones y se entregará el calendario porque se están analizando cuáles son admisibles, una vez terminando el proceso se dará a conocer a la comunidad.
- 4.3 Concejala Raicahuin, manifiesta de parte de los vecinos y de ella, la falta de información cuando hay cortes de luz y agua, la idea es que como municipio dar una información al respecto, en cuanto al corte del agua se había hablado de colocar un automático y no tenga que ir una persona a encender el generador.
Alcalde Subrogante, señala que la energía eléctrica no depende del municipio y en el último tiempo se han tenido muchos cortes y la información que se ha entregado desde Enap es que hay un sobre consumo a ciertas horas, sobre todo señala que en las horas ya terminada la jornada laboral y Planta Sara no da abasto para el consumo y demanda que se está generando en el poblado, y cada vez que se corta la energía eléctrica se detiene la bomba que suministra el agua al sector alto de la población y hay que ir a echar andar el generador auxiliar para que pueda suministrar energía a la bomba. Da a conocer la iniciativa de Secplan para automatizar el sistema completo.
- 4.4 Concejala Raicahuin, consulta sobre la reparación del pavimento en calle O’ Higgins y frente a la escuela.
Alcalde Subrogante, responde que la empresa está trabajando y ya realizaron un paño de pavimento tanto frente a la escuela como en la calle O’ Higgins y están esperando el sistema de luminarias que importaron para hacer el arreglo y concluir con ese trabajo, los trabajos están dentro de los plazos.
- 4.5 Concejala Culun, indica que a sus correos les llegó una invitación de Torres del Paine, por puntos de atención virtual de Chile Atiende, solicita si pueden coordinar con Torres del Paine para ver cómo lo hicieron, considera interesante poder generar al menos una atención virtual de Chile Atiende aquí en Primavera, que es la que articula con todos los otros organismos públicos
Alcalde Subrogante, informa que se está instalando el sistema en la comuna y Chile Atiende solicitó tener un computador y audífonos con micrófono para que se pueda conectar la persona con Chile Atiende, con el ejecutivo o el asistente que lo va a contactar para poder ayudar a las personas que necesiten la atención de ese servicio.
- 4.6 Concejala Culun, consulta respecto de la baja de artículos que no se usan, de acuerdo a lo que manifiesta el Alcalde Subrogante se están tomando acciones al respecto.
Alcalde Subrogante, responde que se ha estado trabajando con el encargado de activo fijo, revisando lo que está en desuso en distintas bodegas, con el fin de ver el estado para proceder a darlos de baja como corresponde.



- 4.7 Concejala Culun, solicita que en la próxima sesión informe en qué situación se encuentra el Comité Mi Casa en Primavera y considera preocupante que el Plan regulador haya dejado como zona industrial el lugar donde está emplazado el loteo.

Alcalde Subrogante, sugiere al cuerpo de Concejales que utilicen los medios que le establece la normativa para solicitar información, dice no tener problema en entregar la información cuando lo solicitan y si esta en condiciones de entregarla de inmediato, como se ha tratado de hacer, pero hay ciertos canales que conocen, por escrito a la Alcaldesa, o por la vía de los acuerdos,

Concejala Culun, solicita acuerdo para que se informe respecto a la situación del loteo ya que ese sector se emplaza como zona industrial en el Plan Regulador y lo otro es que el señor Gutiérrez entregó toda la documentación al municipio para donar los caminos.

Acuerdo N° 100

Con el voto a favor de las Concejalas Blanca Culun, Mirtha Rogel, Jazna Subiabre y Ana Raicahuin, aprueban solicitar que la Alcaldesa informe de la situación del Loteo Mi Casa en Primavera, respecto de que el sector está como zona industrial en el Plan Regulador y la situación en que se encuentra la donación del camino que hizo el Sr. Gutiérrez (hijo), quien hizo entrega al municipio de la documentación correspondiente.

- 4.8 Concejala Culun, hace recuerdo que solicitaron el convenio entre Primavera y Porvenir y la Alcaldesa se comprometió a despacharlo y no les ha llegado. Alcalde Subrogante, toma nota.

Para mayor conocimiento de los temas tratados en el punto 4, conectarse al siguiente link:

<https://www.youtube.com/watch?v=e7zizF7f2zo&t=4936s>

Al no haber más temas que tratar, la Concejala Raicahuin, Presidenta del Concejo Municipal, da por terminada la presente sesión siendo las 18:03 hrs., próxima sesión ordinaria el miércoles 02 de julio a las 14:30 hrs., a efectuarse en la sala de sesiones del edificio municipal, acorde al calendario vigente.

PARA CONSTANCIA FIRMAN LA PRESENTE ACTA N° 21/2025



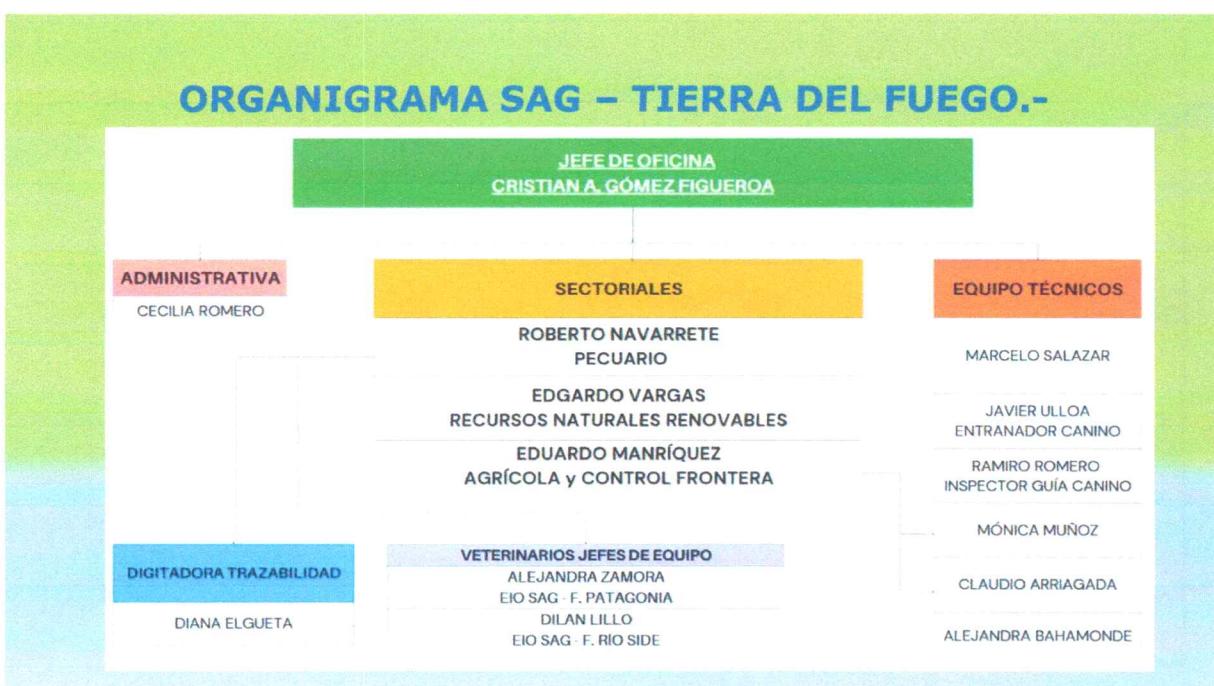
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

ANA RAICAHUIN BARRIA
Concejala
Presidenta Concejo Municipal

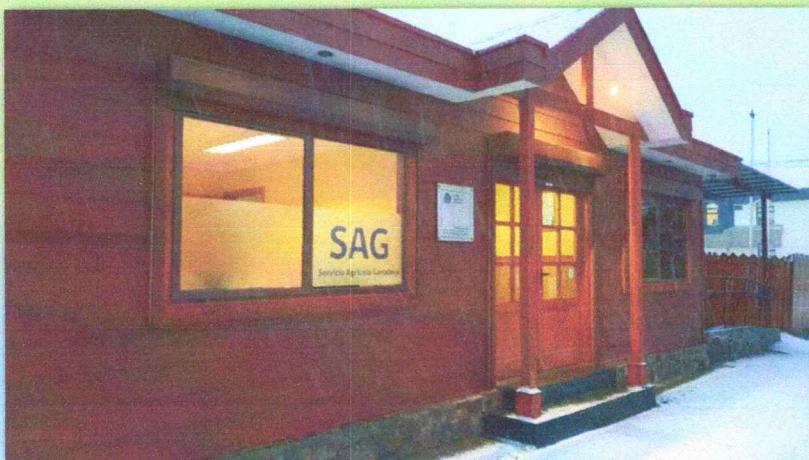
MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
CONCEJAL



ANEXO PRESENTACIÓN SAG



SAG Tierra del Fuego.



- Dirección: Padre Mario Zavattaro Nº482.
- Superficie construida: 408 mts².
- Consta de 4 Oficinas independientes, 1 sala de reuniones, 2 baños, 1 cocina y 1 sala de calderas.
- Contenedor para almacenar materiales y toma de muestras.

Vehículos SAG.-

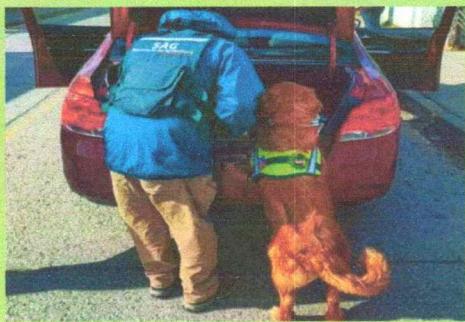




Ámbito de Control Frontera.

Sistema de inspección para el control de equipajes de pasajeros/tripulantes y los medios de transportes que ingresan a Chile, control de las mercancías atingentes al SAG ingresadas al país como importaciones y el control de carga en tránsito por el territorio nacional.

En el caso de los tránsitos, el control de frontera se define como la aplicación de la normativa de ámbito SAG para la autorización del movimiento por territorio nacional, de carga internacional con destino a un tercer país o carga nacional que transita por territorio extranjero para su ingreso a Chile.



1. CFT San Sebastián.

- Ubicado a 146 km, desde la ciudad de Porvenir.
- Funcionamiento permanente: diciembre-febrero (06:00 – 22:00 hrs) / marzo-noviembre (08:00 – 22:00 hrs).
- La dotación de inspectores SAG se adecúa a la época del año, horario de atención y flujo.



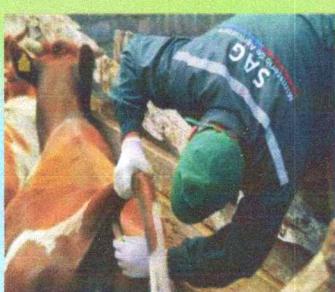
2. CFT Paso Bellavista.

- Ubicado en la comuna de Timaukel, a 259 km desde la ciudad de Porvenir.
- Funcionamiento temporal: octubre - abril (08:00-22:00 hrs.)



Ámbito Pecuario.

- Coordinación y ejecución del Programa: Monitoreo de Enfermedades Región Libre y Exóticas.
Bovinos: Fiebre Aftosa, Fiebre Q, Leucosis, Brucelosis Bovina y Encefalopatía Espóngiforme Bovina.
Equinos: Muermo, Arteritis Viral Equina y Anemia Infecciosa Equina.
Ovinos: Aborto Enzoótico Ovino, Fiebre Q, Maedi Visna, Scrapie, Brucella melitensis y Peste de los Pequeños Rumiantes. Además, Inspección de ectoparásitos (piojos, melófagos y sarna).
Aves: Influenza Aviar y New Castle.
Cerdos: FA, PPA, PPC y PRRS.





- Coordinación del Programa Oficial de Trazabilidad Animal.
- Fiscalizaciones: Ley de Carnes, Trazabilidad Animal, Alimentos para Animales, Fármacos de uso Veterinario y Bienestar Animal.
- Control predial: Supervisión MVA del Programa PABCO Ovino.
- Atención de Denuncias Pecuarias.

Comuna	Bovinos		Ovinos	
	Nº predios con bovinos	Nº animales	Nº predios con ovinos	Nº animales
Porvenir	47	5.998	141	649.643
Primavera	11	521	50	288.858
Timaukel	14	11.030	15	170.908
Total Provincial				
Tierra del Fuego	72	17.549	206	1.046.409

Censo agropecuario, 2007.

Inspección Sanitaria en Establecimientos Faenadores.

1. Frigorífico Patagonia.

- Habilitado para exportación ovina y comercialización de productos/subproductos a los mercados más exigentes, China, Estados Unidos, Unión Europea y otros.
- Única planta en Chile donde se practica la faena ritual Kosher para certificar productos cárnicos a Israel.
- Equipo de Inspección Oficial: 8 inspectores (3 Médicos Veterinarios y 5 Técnicos).
- Faena de tipo temporal, desde enero a mayo.

	F. Patagonia (LEPP 12-10)
Total producción animales faenados	131.904
Total producción Toneladas	2.042
Total exportado (Nº animales)	92.800
Total exportado (ton)	1.430
Total exportado UE (Nº animales)	18.847
Total exportado UE(ton)	290

Datos de producción año 2023.



2. Frigorífico Río Side.

- Ubicada en Cerro Sombrero, Comuna de Primavera.
- Autorizado para faena de mercado nacional de ovinos, bovinos y auquénidos.
- Temporada de funcionamiento variable: ovino (diciembre-mayo), bovinos (junio-julio), guanacos (octubre) y mantención de infraestructura (noviembre).
- Equipo de Inspección Oficial: 1 Médico Veterinario y 1 técnico, con roles de 10 días de trabajo por 5 de descanso.

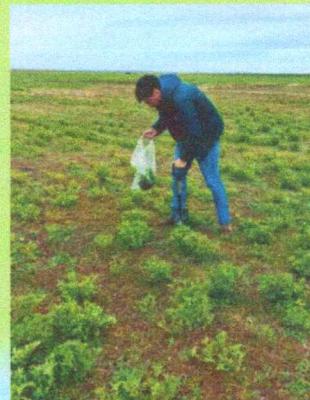


Ámbito Agrícola, Forestal y Semillas.

Vigilancia Agrícola.

• Prospecciones específicas:

- Curtobacterium flaccumfaciens*.
- Hieracium sp.*
- Phyllocoptes gracilis*.
- Sinapis arvensis*.
- Stylomatophora*.



• Prospecciones generales:

- | | | |
|----------------|----------|---------|
| -Frutilla | -Coirón. | -Vías |
| -Lechuga. | -Otros. | -C.U.T. |
| -Praderas. | | -H.C. |
| -Umbelliferas. | | |



• Trampeo normal:

- Tableros Pegajosos.



Vigilancia Forestal.

• **Prospecciones forestales:**

- Plagas en arbolado urbano.
- Plagas en bosque nativo.



• **Trampas:**

- Trampas de embudo.
- Trampas de luz.
- Trampas de tableros pegajosos.
- Trampas de *Lymantria dispar*.



Ámbito Recursos Naturales Renovables.

Conservación de suelos.

Entre las funciones del SAG se encuentra la de proteger el suelo arable o de especial interés agropecuario de la destrucción o alteración por cambio de uso para actividades ajenas al quehacer agropecuario.

Para cumplir con estos objetivos cuenta con una serie de normas relacionadas:

- Informe de Factibilidad para Construcciones Ajenas a la Agricultura en Área Rural (IFC).
- Subdivisión predial.
- Programa de Recuperación de Suelos Degrados (SIRSD-s).
- Informes relativos a terrenos rústicos fiscales: cláusulas de conservación.





Vida Silvestre.

- La protección y fomento de especies de flora y fauna silvestre de Chile, así como su utilización sostenible, ocupan un lugar destacado entre las labores que realiza el SAG.
- Para estos propósitos el SAG **regula y fiscaliza la caza, captura, tenencia, comercio, transporte y bienestar de fauna silvestre, así como su exportación e importación** a través de los estipulado en la Ley de Caza N°19.473 y su Reglamento.
 - ◆ Otorga permisos de caza.
 - ◆ Autoriza captura científica.
- El SAG desarrolla acciones de monitoreo y catastros en vida silvestre. Estas actividades muchas veces cuentan con la participación de otros organismos del Estado, del sector académico, organizaciones no gubernamentales y comunidades locales.



Reglamento Ley de Caza.

ARTÍCULO 6º.

Se considerarán como especies de fauna silvestre perjudiciales o dañinas, las que se indican a continuación, **ellas podrán ser cazadas o capturadas en cualquier época del año**, en todo el territorio nacional y **sin limitación de número de piezas o ejemplares**:

AVES.

Gorrión (*Passer domesticus*).
Paloma asilvestrada (*Columba livia*).
Yeco (*Phalacrocorax brasiliianus*).
Jote de cabeza colorada (*Cathartes aura*).

MAMÍFEROS.

Castor (*Castor canadensis*).
Laucha (*Mus musculus*).
Rata negra (*Rattus rattus*).
Guarén (*Rattus norvegicus*).
Rata almizclera (*Ondatra zibethicus*).
Visón (*Mustela vison*).
Zorro Chilla (*Lycalopex griseus*) sólo en Tierra del Fuego.

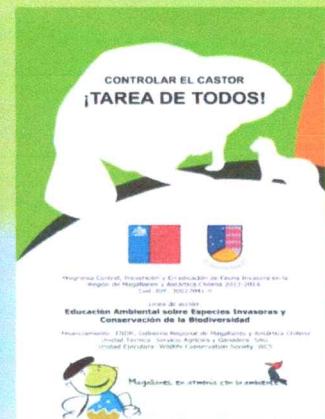
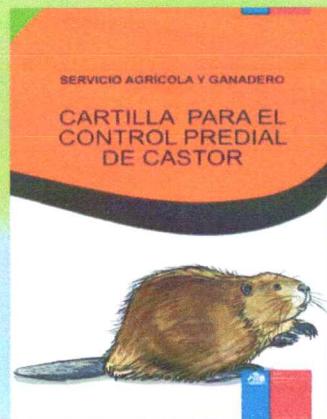
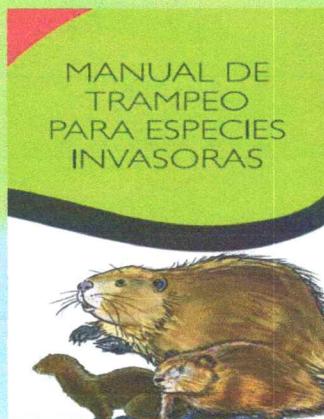




Tierra del Fuego.

Fomento al autocontrol dentro de predios silvoagropecuarios.

Implementar planes de control sostenido en al menos el 80% de los predios de uso silvoagropecuarios de las comunas de Primavera, Porvenir y Tiamukel con la participación de los propietarios y residentes rurales.



2. REGULACIONES APLICABLES A LA CAZA Y TRAMPEO DE ESPECIES INVASORAS.

Las especies que este manual enseña a tramppear están catalogadas como dañinas para nuestros ecosistemas nativos por la Ley de caza 19.473 y su reglamento, lo que les confiere un estatus especial pudiendo ser capturadas o cazadas:

- a. En cualquier época del año, es decir, no tiene veda.
- b. Sin limitación de piezas
- c. En todo el territorio nacional
- d. En sus dormideros
- e. Durante la noche y con ayuda de luz artificial
- f. Con los métodos autorizados, es decir, trampas o armas de fuego (Ver punto 4. El equipo de trampeo)

Ética en el trámpeo

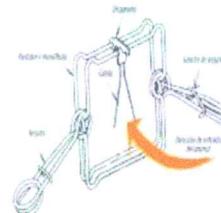
El bienestar animal debe ser una preocupación para el trápmero en todo momento ya que es responsabilidad de cada uno evitar el sufrimiento innecesario de los animales que caza. Para ello cada trápmero debe seguir atentamente los pasos descritos en este Manual, comprometerse con el resultado de su labor, la mantención de registros de todas las capturas que puedan permitir el seguimiento de las poblaciones, y con ello ajustar futuras medidas de manejo.

E importante comprender la importancia de los ecosistemas nativos para nuestro país y el efecto nocivo que tiene la presencia de especies invasoras. En esta situación no hay culpables, pero es necesaria la acción consciente y bien informada de los humanos, que permitan corregir un fenómeno que en la mayoría de los casos ha sido provocado por ellos mismos.

1. Trampa Conibear:

Las trampas del tipo conibear o de mandíbula rotatoria, son conocidas también con el nombre de "trampas de cuerpo", porque atrapan parte del tórax del animal. Estas trampas son de tipo mortales-humanitarias, ya que dan muerte al animal capturado de forma rápida, lo que garantiza un deceso sin agonía prolongada.

Estas trampas consisten en **dos mandíbulas** rectangulares de acero con fuertes resortes en ambos lados que se cierran violentamente. La trampa se prepara comprimiendo los **dos resortes** y abriendo las mandíbulas. Una vez abiertas, se mantienen en su lugar con un **disparador** en una de las mandíbulas. La otra mandíbula tiene anexado el **gatillo** de libre movimiento. Una concavidad del **disparador** se ajusta de manera exacta al gatillo, manteniendo la trampa en posición fija. Cuando el disparador es movido hacia adelante o atrás, se libera el disparador, permitiendo que los resortes se descompriman y las mandíbulas de la trampa se cierran rápidamente sobre el cuerpo del animal.



ANEXO PRESENTACION SENAPRED

Ley 21.364 Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres

Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres



CONSIDERACIONES GENERALES

Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres



Fases del ciclo del riesgo



Ley 21.364, 07 de agosto de 2021



- Define legalmente que la GRD en Chile se logra a través de un **Sistema**, el cual se **coordina** a través de **Comités** y se **gestiona** a través de **Instrumentos de GRD**.

Crea un **Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres**.

- La Ley reconoce los avances alcanzados a lo largo de estos años por el SNPC y ONEMI (a quienes reemplaza) los refuerza, estandariza y los hace vinculantes, centrados en la prevención y en la territorialidad.

COMITÉS PARA LA GRD | INSTRUMENTOS PARA QUE FORMALMENTE SE GESTIONE EL RIESGO DE DESASTRES



SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES (SENAPRED)



Reemplaza a la ONEMI una vez aprobado el DFL (1 año)

Reemplaza

- D/S N° 369 de 1974 del Ministerio del Interior, establecía que la ONEMI es el Servicio encargado de planificar, coordinar y ejecutar las actividades destinadas a prevenir o mitigar los problemas derivados de sismos.
- A su vez, a través de la Ley N° 156 “Plan Nacional de Protección Civil”, se creó en Sistema el Sistema Nacional de Protección Civil, el cual gestiona el riesgo de desastres a través de comités y mandos.
- La mirada de la Ley tenía un enfoque reactivo. Si bien se trató de corregir a nivel reglamentario con el PNPC, no era suficiente para imprimir la fuerza que la GRD debe tener.

Integrantes del Sistema

Conformado por el conjunto de entidades públicas y privadas con competencias relacionadas a las fases del ciclo del riesgo de desastres.

Se organizan desconcentrada o descentralizadamente y de manera escalonada, desde el ámbito comunal, provincial, regional y nacional.

Debe garantizar una adecuada GRD a través de normas, políticas, planes, Instrumentos y procedimientos.



RELACIÓN BIDIRECCIONAL ENTRE
ORGANISMOS MIEMBROS Y USUARIOS
BAJO UNA LÓGICA DE SISTEMA PERMEABLE

Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres

Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres



Comités para la GRD

Tomando como base a los Comités de Operaciones de Emergencia (COE) se establecen como **ESTRUCTURAS DE COORDINACIÓN** a los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres, que ejercerán las funciones propias de cada fase, a nivel nacional, provincial, regional y comunal, según corresponda.



Aprobación de los Instrumentos de GRD que establece esta ley y para la coordinación de las instancias necesarias para desarrollar las capacidades y recursos con el objeto de fortalecer la GRD.

De acuerdo al nivel de la emergencia en las zonas geográficas involucradas para ejercer las funciones propias en apoyo a la afectación.

Comités para la GRD

	PRESIDE Y CONVOCÁ	FASE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN	FASE RESPUESTA Y RECUPERACIÓN	SECRETARÍA TÉCNICA Y EJECUTIVA
✓ COMITÉ NACIONAL PARA LA GRD	Ministro del Interior y Seguridad Pública	*	*	Director Nacional (SENAPRED)
COMITÉ REGIONAL PARA LA GRD	PRESIDE Y CONVOCÁ	FASE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN	FASE RESPUESTA Y RECUPERACIÓN	SECRETARÍA TÉCNICA Y EJECUTIVA
	Delegado Presidencial Regional	* En coordinación: Gobernador Regional	* Integra: Gobernador Regional	Director Regional (SENAPRED)
COMITÉ PROVINCIAL PARA LA GRD	PRESIDE Y CONVOCÁ	FASE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN	FASE RESPUESTA Y RECUPERACIÓN	SECRETARÍA TÉCNICA Y EJECUTIVA
	Delegado Presidencial Provincial	<ul style="list-style-type: none"> • No elabora Plan RRD. • Coordinar a través SENAPRED: Comités Comunales para desarrollo capacidades y recomendar proyectos con cargo a reversión de RRD. • Aprobar Plan Provincial de Emergencia. 	*	Funcionario designado por Director Regional (SENAPRED)
COMITÉ COMUNAL PARA LA GRD	PRESIDE Y CONVOCÁ	FASE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN	FASE RESPUESTA Y RECUPERACIÓN	SECRETARÍA TÉCNICA Y EJECUTIVA
	Alcalde	*	*	Jefe Unidad de GRD (Administrativo)

* NUEVOS Integrantes: Ministerios de Hacienda - Educación - Vivienda y Urbanismo - Agricultura - Medio Ambiente, Bomberos de Chile, PDI (Respuesta)

Instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres

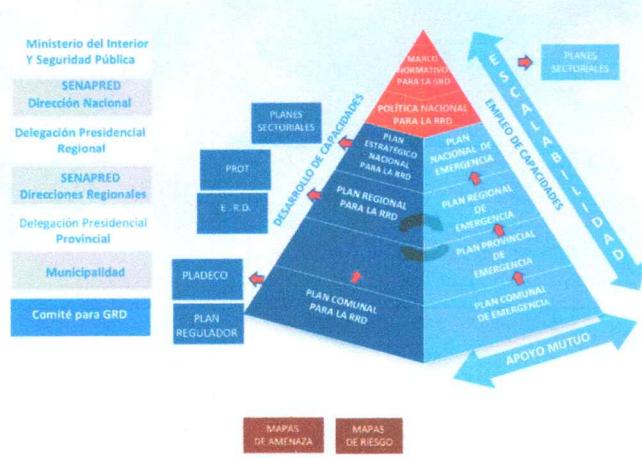
Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres



Instrumentos de gestión

Política, planes para la RRD, planes sectoriales

Consonancia, armonía y sistematicidad

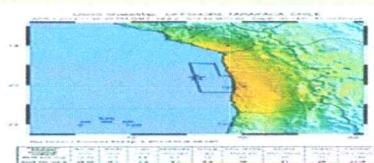


Instrumentos de gestión

MAPAS DE AMENAZA

Instrumento que identifica las áreas expuestas:

- Responsable de elaboración, validación y actualización permanente serán los OO.TT. según sus competencias.
- Será utilizado para la elaboración de los instrumentos de planificación territorial, además de la Planificación del Borde Costero, el Ordenamiento Territorial y el Manejo Integrado de Cuencas.
- Deben ser incorporados a los Planes de GRD a nivel regional, provincial y comunal.
- Un reglamento regulará el procedimiento de elaboración.



MAPAS DE RIESGO

Instrumento de Diagnóstico de los escenarios de riesgos:

- Responsable de elaboración es el Servicio en coordinación con el GORE, Seremi MINVU y OO.TT. relacionados.
- Establece relación de vulnerabilidad, elementos y sistemas expuestos a amenazas, sobre una proporción del territorio en un momento dado, con el objetivo de apoyar la GRD.
- Deben ser incorporados a los Planes de GRD a nivel regional, provincial y comunal.
- Un reglamento regulará el procedimiento de elaboración.





Instrumentos de gestión



Valida las acciones del actual SAT y su integración con los Organismos Técnicos, orientado a difundir información de alerta en forma oportuna y significativa acorde a las amenazas

Sistema integrado que permite el flujo de comunicaciones de forma permanente, redundante y oportuna.

Se define indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso a un lugar.

Instrumentos de gestión



Orientado a que en todas las fases del ciclo del riesgo, se integren los contenidos obtenidos de las entidades nacionales, regionales, provinciales y comunales.

Servicio puede proponer al Comité cualquier otro Instrumento de Gestión para ser incorporado y ejecutado en la GRD, en cualquier nivel, conforme al avance de la ciencia y tecnología. Aprobados serán obligatorio y vinculantes.

Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres

Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres



SENAPRED

El Sistema contempla un órgano público denominado:

SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES
(SENAPRED)



Encargado de asesorar, coordinar, **organizar, planificar y supervisar** las actividades relacionadas a la Gestión del Riesgo de Desastres del país.





SEMAPRED

CONSIDERACIONES GENERALES



- Servicio público descentralizado y desconcentrado a nivel regional en Direcciones Regionales.
- Sometido a supervigilancia del Presidente (a) a través del Ministro (a) del Interior mediante la coordinación con la Subsecretaría del Interior.
- A cargo de un Director (a) Nacional, como jefe (a) superior del Servicio, mientras que en cada región habrá una Dirección Regional del Servicio a cargo de un Director (a) Regional. Ambos puestos sujetos a ADP.
- Establece Asignación de Turno para el Servicio.
- Ejerce la Secretaría Técnica y Ejecutiva de los Comités.



SEMAPRED

FUNCIONES ESPECÍFICAS RELEVANTES



- Asesorar al Comité Nacional, proponiéndole la Política Nacional para la RRD.
- Formular, para su aprobación por el Comité Nacional, la normativa e Instrumentos de GRD para la adecuada coordinación y funcionamiento del Sistema.
- Coordinar, evaluar y supervisar la ejecución de los Instrumentos de GRD a nivel nacional establecidos en esta ley.
- Asesorar y apoyar a los integrantes del Sistema en el desarrollo de capacidades para la GRD
- Los instrumentos de GRD no elaborados por el Servicio son: Planes comunales, Planes sectoriales y mapas de amenaza.
- Celebrar acuerdos, convenios o protocolos con organismos e instituciones públicas o privadas nacionales, para la GRD, como también, desde el ámbito de su competencia, convenios interinstitucionales con organismos o instituciones internacionales.



Otras consideraciones relevantes

Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres



Definiciones y principios

Amenaza	Prevención
Emergencia	Apoyo Mutuo
Niveles de Emergencia (4) *	Coordinación
Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)	Transparencia
Reducción del Riesgo de Desastres (RRD)	Participación
Vulnerabilidad	Escalabilidad
	Oportunidad

*Emergencia Menor: Nivel Comunal.
Emergencia Mayor: Nivel Provincial y Regional.
Desastre: Nivel Nacional.
Catástrofe: Asistencia internacional.





Rol de la Defensa Nacional

Define el rol del Ministerio de Defensa Nacional y la actuación de las FF.AA. conformando parte del Sistema, de acuerdo a sus capacidades y competencias



Programa de GRD



Se creará en el presupuesto de SENAPRED.

Su objetivo es concurrir al financiamiento de los Instrumentos de GRD. Las municipalidades podrán participar en la postulación de este programa.

Los recursos asignados deberán gestionarse en los procesos anuales de formulación presupuestaria.



En coordinación con el Ministerio de Hacienda se debe elaborar un Reglamento que establezca la forma de operar del programa.



Municipalidades



MUNICIPALIDADES

RESPUESTA COMUNAL

Modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades incorporando la GRD a las funciones y permite la creación de una unidad de GRD.

En el caso que el Alcalde constate falta de recusos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, podrá solicitar al Delegado, en forma expedita y sin formalidades, los medios que sean necesarios para enfrentarla.

Implementación de la ley



Proponer **REGLAMENTOS** que establece la ley con relación principalmente a: Programa de GRD; funcionamiento de los Comités para la GRD y Organismos Técnicos, y elaboración de Mapas de Amenaza y Mapas de Riesgo.

Establecer **BRECHAS EXISTENTES** conforme a lo que indica la ley en relación al Sistema de Planificación; Sistema de Informaciones; Sistema de Alerta Temprana (Unidad de AT, Sistema de Comunicaciones - Sistema de Telecomunicaciones).

DEFINIR Y REGULAR materias que tienen incidencia inmediata como conformación de los comités para la GRD, perímetro de seguridad, declaración de emergencia preventiva.

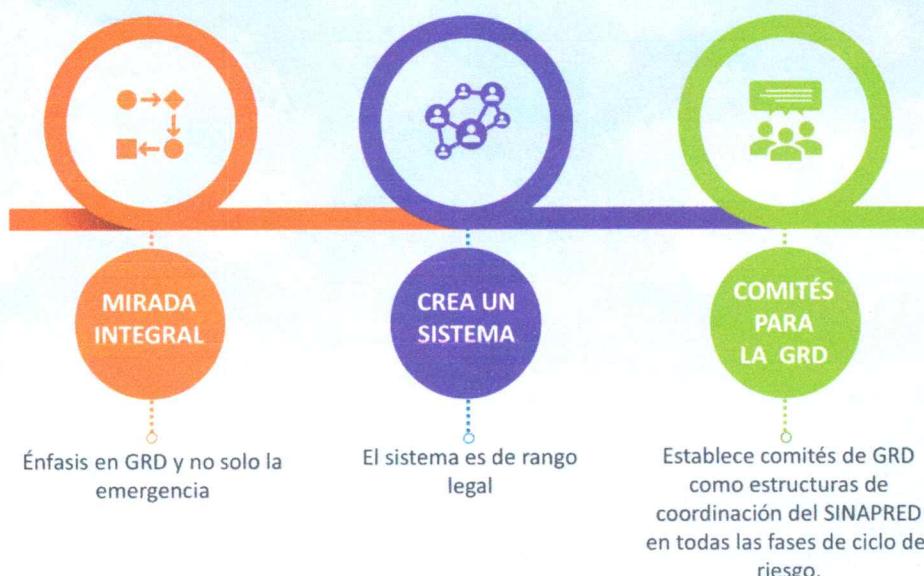


En síntesis

Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres



SÍNTESIS



SÍNTESIS



INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

Se establece por ley los instrumentos de GRD, haciéndolos obligatorios, permitiendo en todos los niveles del Sistema, materializar en consonancia, armonía y sistematicidad entre sí, lo establecido en la Política Nacional.



SERVICIO NACIONAL DE PREVENCION Y RESPUESTA ANTE DESASTRES

Servicio Público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, descentrado territorialmente. Las funciones generales del Servicio, son asesorar, coordinar, organizar, planificar y supervisar las actividades relacionadas a la Gestión del Riesgo de Desastres del país.



Municipalidades en la Ley Nº 21.364

Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres



MUNICIPALIDADES EN LA LEY 21364

Artículo 8.- DEL COMITÉ COMUNAL. Habrá un Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante "Comité".

a) El alcalde.
b) El jefe de la comuna.
dicha función constituye con fuerza de hecho.
c) El jefe de la policía.
d) El superintendente que éste designe.
En las Fuerzas Armadas, entidades de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora, autoridad de control, En las Fuerzas Armadas, otras entidades necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, riqueza de peligrosidad, alcance y amplitud de la misma, en la forma que determinen los protocolos de actuación.

PODRÁN SER INTEGRANTES PERMANENTES DEL COMITÉ COMUNAL, LAS DIRECTORAS Y DIRECTORES DE LOS DISTINTOS SERVICIOS QUE INTEGRAN LA MUNICIPALIDAD, COMO SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, DIRECTOR/A DE ASEO Y ORNATO, OBRAS MUNICIPALES Y OTRAS.

ESTAS DIRECTORAS/ES NO TENDRÁN DERECHO A VOTO CONFORME A LO INDICADO EN LA LEY N° 21364, PERO PUEDEN SER INTEGRANTES PERMANENTE PARA SER OÍDOS Y COORDINAR CURSOS DE ACCIÓN.

ADEMÁS, PUEDEN SER INVITADOS POR SESIONES ESPECIALES GERENTES DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS BÁSICOS, DIRECTORAS/ES DE SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS QUE SEAN NECESARIOS PARA DAR RESPUESTA A UN EVENTO DE EMERGENCIA.

necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, riqueza de peligrosidad, alcance y amplitud de la misma, en la forma que determinen los protocolos de actuación.

MUNICIPALIDADES EN LA LEY 21364

Artículo 45.- Modificase la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, en el siguiente sentido:

Sustitúyese la letra i) del artículo 4 por la siguiente:

AMPLIA TAREAS RELACIONADAS A LA GRD

Artículo 4º.- Las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:

"La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia"

"i) La Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, la que comprenderá especialmente las acciones relativas a las Fases de Mitigación y Preparación de estos eventos, así como las acciones vinculadas a las Fases de Respuesta y Recuperación frente a emergencias."



MUNICIPALIDADES EN LA LEY 21364

CREA UNIDAD DE GRD MUNICIPAL

Agrégase el siguiente artículo 26 ter, nuevo:

"Artículo 26 ter.- Esta Unidad se podrá asignar o crear a proposición del alcalde y con la aprobación del concejo municipal respectivo. Una vez que el alcalde cuente con la aprobación anterior, estará facultado para crear y proveer el cargo de encargado de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, para lo que se considerará la disponibilidad en el presupuesto municipal, lo cual deberá ser certificado por los jefes de las unidades de administración y finanzas, y de control de la municipalidad respectiva.

El cargo aludido corresponderá al escalafón de directivos o jefaturas, y para su acceso se estará a los requisitos exigidos en el artículo 8 de la ley N° 18.883, según corresponda a un cargo de directivo o de jefatura.

Será designado por el alcalde y podrá ser removido por éste, sin perjuicio de que rijan a su respecto además, las causales de cesación de funciones aplicables al personal municipal.".

MUNICIPALIDADES EN LA LEY 21364

¿CÓMO SE FINANCIAN?

Agregase el siguiente artículo octavo transitorio, nuevo:

"Artículo octavo transitorio.- El encargado de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres a que alude el artículo 26 ter se financiará con recursos municipales o, en caso de no existir el cargo en el municipio, se financiará a profesionales o técnicos de nivel superior para desempeñar labores que fortalezcan la aplicación de los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres, que contempla la ley que establece el Sistema Nacional Prevención y Respuesta ante Desastres, como parte del convenio a que se refiere el artículo 41 de dicha ley."

